

**RESOLUCIÓN No. 02-448**  
**(Bucaramanga, 24 de abril de 2023)**

***Por medio de la cual se declara la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2023-2024***

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**  
**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 preceptúa que *“El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, estará integrado por el Rector, quien lo presidirá, por una representación de los decanos de las facultades, de los directores de programa, de los profesores y de los **estudiantes**. Su composición será determinada por los estatutos de cada institución”*. (Negrilla fuera de texto).

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Acuerdo No. 01-008 del 10 de abril de 2019, por medio del cual se adopta una reforma al Estatuto General de la Institución, conforme a lo consagrado en la Ley 30 de 1992, contempla en su artículo 19 que *“El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y estará integrado por: (...) **Un representante de los estudiantes, que será elegido por votación secreta, directa y abierta por los estudiantes con matrícula vigente en la Institución para un periodo de un (1) año. (...)”***. (Negrilla fuera de texto).

Que mediante Resolución No. 02-209 del 7 de marzo de 2023, se convocó a los estudiantes de los programas académicos de pregrado de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que el día viernes veintiuno (21) de abril de 2023, eligieran mediante votación virtual a su representante ante el Consejo Académico de la Institución, para la vigencia 2023-2024.

Que el día 21 de abril de 2023, se realizó la jornada de votación virtual para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Institución, conforme a lo establecido en la Resolución No. 02-209 del 7 de marzo de 2023.

Que con base en lo anterior, se elevó por parte de los miembros del Comité Electoral el acta electrónica, mediante la cual se declaró el cierre de la jornada de votación, donde se obtuvieron los siguientes resultados consolidados:

OPCIÓN DE VOTO	No. DE VOTOS
<b>PLANCHA No. 1</b> <b>ADOLFO JOSÉ RUIZ BENJUMEA</b> Profesional en Administración Financiera (Candidato Principal) <b>YOBANA JULIER MARCONI LUQUE</b> Profesional en Administración Financiera (Candidata Suplente)	<b>SEISCIENTOS TRES (603) VOTOS</b>
<b>PLANCHA No. 2</b> <b>PAULA ANDREA GÓMEZ ARDILA</b> Actividad Física y Deporte (Candidata Principal) <b>MARÍA PAULA NOVOA VILLAMIZAR</b> Ingeniería Industrial (Candidata Suplente)	<b>DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (267) VOTOS</b>
<b>PLANCHA No. 3</b> <b>DANIEL STIVEN ENCISO TALERO</b> Tecnología en Manejo de Recursos Ambientales (Candidato Principal) <b>YEIMI ALEXANDRA GONZÁLEZ MEDINA</b> Tecnología en Manejo de Recursos Ambientales (Candidata Suplente)	<b>NOVENTA Y SEIS (96) VOTOS</b>
<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>DOSCIENTOS TREINTA (230) VOTOS</b>
<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (1196) VOTOS</b>

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR** electos como representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, en calidad de principal a **ADOLFO JOSÉ RUIZ BENJUMEA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.959.248 expedida en el municipio de Fonseca, estudiante del programa académico Profesional en Administración Financiera, y en calidad de suplente a **YOBANA JULIER MARCONI LUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.541.468 expedida en la ciudad de Bucaramanga, estudiante del programa académico de Profesional en Administración Financiera, quienes ejercerán sus funciones ante el Consejo Académico por el periodo de un (1) año a partir de su posesión ante el mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR** a los estudiantes **ADOLFO JOSÉ RUIZ BENJUMEA** y **YOBANA JULIER MARCONI LUQUE** del presente proveído por conducto de la Secretaría General.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Expedida en la Ciudad de Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).



**OMAR LENGERKE PÉREZ**  
RÉCTOR

Proyectó: Abg. C.P.S. Ana Milena Verjel Pérez  
Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General